



Mi Universidad

CUADRO SIPNOTICO

Nombre del Alumno KARLA LUCIA CONTRERAS ALEGRIA

Nombre del tema LA LEGISLACION DE LA ENFERMERIA EN MEXICO

Parcial TERCERO

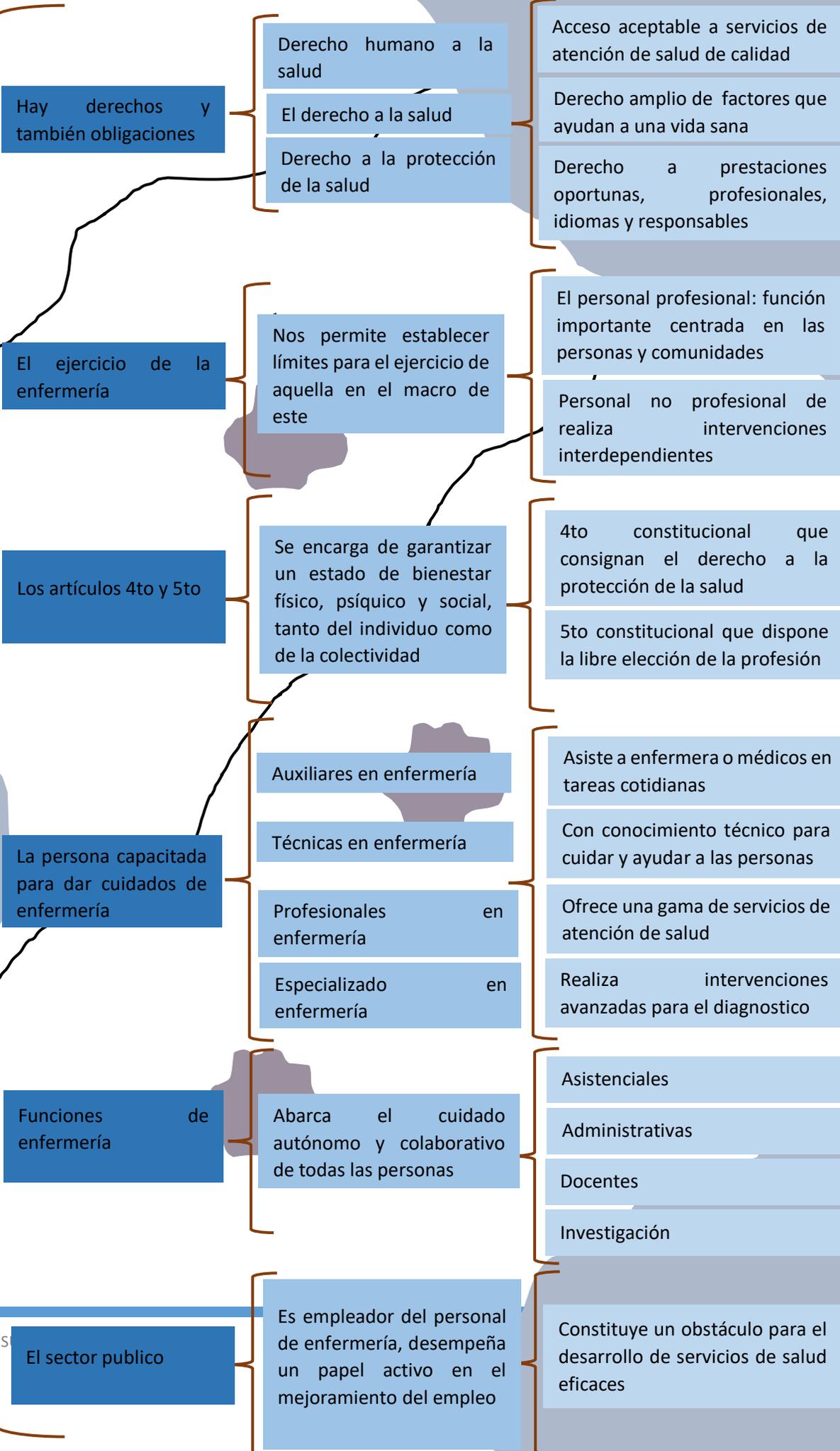
Nombre de la Matera BIOETICA

Nombre del profesor MONICA QUEVEDO

Nombre de la Licenciatura ENFERMERIA GENERAL

Cuatrimestre SEGUNDO

LA LEGISLACION DE UN ENFERMERIA EN MEXICO



Hay derechos y también obligaciones

- Derecho humano a la salud
- El derecho a la salud
- Derecho a la protección de la salud

- Acceso aceptable a servicios de atención de salud de calidad
- Derecho amplio de factores que ayudan a una vida sana
- Derecho a prestaciones oportunas, profesionales, idiomas y responsables

El ejercicio de la enfermería

Nos permite establecer límites para el ejercicio de aquella en el macro de este

- El personal profesional: función importante centrada en las personas y comunidades
- Personal no profesional de realiza intervenciones interdependientes

Los artículos 4to y 5to

Se encarga de garantizar un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo como de la colectividad

- 4to constitucional que consignan el derecho a la protección de la salud
- 5to constitucional que dispone la libre elección de la profesión

La persona capacitada para dar cuidados de enfermería

- Auxiliares en enfermería
- Técnicas en enfermería
- Profesionales en enfermería
- Especializado en enfermería

- Asiste a enfermera o médicos en tareas cotidianas
- Con conocimiento técnico para cuidar y ayudar a las personas
- Ofrece una gama de servicios de atención de salud
- Realiza intervenciones avanzadas para el diagnóstico

Funciones de enfermería

Abarca el cuidado autónomo y colaborativo de todas las personas

- Asistenciales
- Administrativas
- Docentes
- Investigación

El sector publico

Es empleador del personal de enfermería, desempeña un papel activo en el mejoramiento del empleo

Constituye un obstáculo para el desarrollo de servicios de salud eficaces